

Bases Concurso emprenderverde



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL
Y MARINO



Fundación Biodiversidad

Red emprenderverde

La Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino convoca el Concurso emprenderverde con el objeto de premiar a aquellos emprendedores verdes que se distingan por su contribución a la economía sostenible ayudándoles a crear y consolidar su empresa y reconociendo sus ideas e iniciativas.

El Concurso emprenderverde se desarrolla en el marco de la Red emprenderverde, promovida por la Fundación Biodiversidad y que cuenta con la cofinanciación del Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

Promueven



Colaboran



Índice

1. Objeto	3
2. ¿A quién va dirigido el concurso?	3
3. Categorías y requisitos para participar	3
4. Presentación de candidaturas y documentación a aportar	4
5. Plazos y fases del concurso.....	7
6. Premios.....	9
7. Jurados	10
8. Criterios de valoración y proceso de evaluación	11
9. Confidencialidad	12
10. Aceptación de las bases	12
11. Política de protección de los datos	12
12. Publicidad	12
13. Apoyo técnico	12
Anexo I.- Definiciones	13

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas de participación en el Concurso emprenderverde 2011 que se desarrolla en el marco de la Red emprenderverde.

La Red emprenderverde es una iniciativa de la Fundación Biodiversidad para apoyar a emprendedores y fomentar la creación y consolidación de empresas o nuevas líneas de negocio en actividades vinculadas al medio ambiente.

El objeto del concurso es premiar a aquellos emprendedores verdes que se distingan por su contribución a la economía sostenible ayudándoles a crear y consolidar su empresa y reconociendo sus ideas e iniciativas.

2. ¿A quién va dirigido el concurso?

El concurso está dirigido a miembros de la Red que sean:

Nuevas
iniciativas
empresariales

- Futuros emprendedores verdes: personas emprendedoras que quieran crear una empresa o nuevas líneas de negocio vinculadas al medio ambiente.

Empresas
existentes

- Emprendedores verdes: pymes y micropymes, que están desarrollando iniciativas vinculadas al medio ambiente, con antigüedad máxima de 5 años.

3. Categorías y requisitos para participar

Se puede participar en una de las siguientes categorías:

Categoría 1. Nueva iniciativa empresarial.

Categoría 2. Nueva línea de negocio vinculada al medio ambiente en empresa existente.

Categoría 3. Empresa existente con antigüedad máxima de 5 años.

Los requisitos para participar en el concurso en función de las categorías son:

4.1.- Categoría 1. Nueva iniciativa empresarial: personas físicas con residencia en España que deseen crear una empresa verde¹ en el territorio español.

4.2.- Categoría 2. Nueva línea de negocio vinculada al medio ambiente en empresa existente: Han de ser empresas constituidas como persona jurídica con ánimo de lucro (por ejemplo: S.A., S.L., Sociedades Laborales, Cooperativas, etc) que cumplan con los siguientes requisitos formales:

- a) Domicilio fiscal en España y que desarrolle su actividad en el territorio español.
- b) Constituidas como pymes o micropymes según la definición establecida en la Recomendación de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea².
- c) La nueva línea de negocio debe encajar en lo que se entiende por empresa verde³ o tratarse de una nueva línea que contribuya a la conservación del medio ambiente.

¹ Según definición en Anexo I

² Según definición en Anexo I

4.3.- Categoría 3. Empresa existente con antigüedad máxima de 5 años: Han de ser empresas constituidas como persona jurídica con ánimo de lucro que cumplan con los siguientes requisitos formales:

- a) Domicilio fiscal en España y que desarrolle su actividad en el territorio español.
- b) Haber iniciado la actividad con posterioridad al 11 de abril de 2006.
- c) Estar constituidas como pymes o micropymes según la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea⁴.
- d) Ser una empresa verde⁵.

4. Presentación de candidaturas y documentación a aportar

Para participar en el concurso es necesario ser miembro de la Red emprenderverde, cumplimentar el formulario de inscripción al concurso que encontrará en la página www.redemprenderverde.es en el apartado “servicios” y adjuntar la documentación que se solicita.

Si no es miembro de la Red emprenderverde puede registrarse en www.redemprenderverde.es.

Toda la documentación debe remitirse al correo electrónico redemprenderverde@fundacion-biodiversidad.es indicando en el asunto: “Categoría 1, 2 o 3 Concurso emprenderverde 2011.”

Un mismo candidato o empresa sólo podrá participar en una categoría.

La documentación adicional al formulario de inscripción que debe presentarse es la siguiente:

4.1. Categoría 1. Nueva iniciativa empresarial

1. Copia del DNI del candidato.
2. Declaración jurada firmada por el candidato que certifique:
 - Que se aceptan y cumplen las bases.
 - Que la información que se entrega es fidedigna.
 - Compromiso a entregar cualquier tipo de información adicional que se pueda requerir.
3. Memoria descriptiva que describa la idea empresarial y cuente con los siguientes apartados y contenido mínimo:
 - 1.- Descripción general de la iniciativa empresarial.
 - 2.- Contexto: Descripción de los antecedentes y del contexto que motivan la iniciativa empresarial.
 - 3.- Aspectos económicos: Plan de negocio que refleje la viabilidad técnica, operativa, económico-financiera y comercial; volumen de inversión inicial necesario, análisis de mercado, necesidad de inversión y/o financiación.
 - 4.- Aspectos sociales relacionados con la actividad de la empresa: Número de empleados que se espera contratar (hombres/mujeres, equipo de trabajo, perfil, experiencia y formación), impactos sociales positivos que se derivan de la actividad de la empresa.

³ Según definición en Anexo I

⁴ Según definición en Anexo I

⁵ Según definición en Anexo I

- 5.- Perfil del emprendedor. Curriculum vitae abreviado del emprendedor o equipo emprendedor.
- 6.- Aspectos ambientales. Contribución de la actividad de la empresa al desarrollo sostenible, al desarrollo rural, a la conservación de la biodiversidad y a la protección del medio ambiente.
- 7.- Carácter innovador de la iniciativa empresarial.
- 8.- Resultados esperados: Objetivos a medio y largo plazo que se esperan alcanzar una vez puesta en marcha la iniciativa empresarial, descripción de la efectividad y el impacto, tanto desde el punto de vista ambiental, como económico, y social.
- 9.- Cualquier otra información acerca de la iniciativa empresarial que el candidato considere de interés.

La memoria no deberá tener una extensión de más de 30 folios a doble cara y doble espacio, con letra Arial 12.

4.- Anexos (si se considera necesario):

- Anexo I: Fotos y otro material descriptivo de la actividad en formato pdf.
- Anexo II: Cualquier otra documentación de la iniciativa empresarial que el candidato considere de interés.

4.2. Categoría 2. Nueva línea de negocio vinculada al medio ambiente en empresa existente

1. Copia del DNI del representante legal.
2. Copia del alta en declaración censal de inicio de actividad (modelo 036) presentada en la Agencia Tributaria.
3. Copia de la escritura de constitución.
4. Declaración jurada del representante legal, administrador o apoderado, que certifique:
 - Que se aceptan y cumplen las bases.
 - Que la información que se entrega es fidedigna.
 - Compromiso a entregar cualquier tipo de información adicional que se pueda requerir.
 - Que la empresa cumple con los requisitos para ser considerada pyme o micropyme según la definición dada en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea.⁶
5. Memoria descriptiva de la empresa y de la nueva línea de negocio que se quiere poner en marcha. La memoria debe contar con los siguientes apartados y contenido mínimo:
 - 1.- Descripción general del sector y de la actividad de la empresa
 - 2.- Descripción de la nueva línea de negocio y de los antecedentes y contexto que motivan su puesta en marcha.
 - 3.- Aspectos económicos: Plan de negocio que refleje la viabilidad técnica, operativa, económico-financiera y comercial; inversiones realizadas desde el inicio; procedencia de los fondos; financiación recibida; inversión y/o financiación necesarias para la puesta en marcha de la nueva línea de negocio y análisis de mercado.

⁶ Según definición Anexo I

- 4.- Aspectos sociales relacionados con la actividad de la empresa y, en concreto con la nueva línea de negocio: Número de empleados y nuevos recursos humanos derivados de la nueva línea de negocio (hombres/mujeres, equipo de trabajo, perfil, experiencia y formación), impactos sociales positivos que se derivan de la actividad de la empresa.
- 5.- Perfil del emprendedor. Curriculum vitae abreviado del emprendedor o equipo emprendedor.
- 6.- Aspectos ambientales. Contribución de la nueva línea de negocio al desarrollo sostenible, al desarrollo rural, a la conservación de la biodiversidad y a la protección del medio ambiente.
- 7.- Carácter innovador de la nueva línea de negocio.
- 8.- Resultados económicos, sociales y ambientales que se esperan alcanzar con la nueva línea de negocio.
- 9.- Cualquier otra información acerca de la iniciativa empresarial que el candidato considere de interés.

La memoria no deberá tener una extensión de más de 30 folios a doble cara y doble espacio, con letra con letra Arial 12.

6.- Anexos (si se considera necesario):

- Anexo I: Fotos y otro material descriptivo de la actividad en formato pdf.
- Anexo II: Cualquier otra documentación acerca de la nueva línea de negocio que el candidato considere de interés.

4.3. Categoría 3. Empresa existente con antigüedad máxima de 5 años

1. Copia del DNI del representante legal.
2. Copia del alta en declaración censal de inicio de actividad (modelo 036) presentada en la Agencia Tributaria.
3. Copia de la escritura de constitución.
4. Declaración jurada del representante legal, administrador o apoderado, que certifique:
 - Que se aceptan y cumplen las bases.
 - Que la información que se entrega es fidedigna.
 - Compromiso a entregar cualquier tipo de información adicional que se pueda requerir.
 - La empresa cumple con los requisitos para ser considerada pyme o micropyme según la definición dada en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea⁷.
 - Que la empresa fue constituida con posterioridad al 11 de abril de 2006.
5. Memoria descriptiva de la empresa creada que cuente con los siguientes apartados y contenido mínimo:
 - 1.- Descripción general del sector y de la actividad de la empresa.
 - 2.- Descripción de los antecedentes y del contexto que motivaron la puesta en marcha de la empresa.

⁷ Según definición Anexo I

- 3.- Aspectos económicos: Plan de negocio que refleje la viabilidad técnica, operativa, económico-financiera y comercial; inversiones realizadas desde el inicio, procedencia de los fondos; financiación recibida y análisis de mercado.
- 4.- Aspectos sociales relacionados con la actividad de la empresa: Número de empleados (hombres/mujeres, equipo de trabajo, perfil, experiencia y formación), impactos sociales positivos que derivan de la actividad de la empresa.
- 5.- Perfil del emprendedor. Curriculum vitae abreviado del emprendedor o equipo emprendedor.
- 6.- Aspectos ambientales: Contribución de la actividad de la empresa al desarrollo sostenible, al desarrollo rural, a la conservación de la biodiversidad y a la protección del medio ambiente.
- 7.- Carácter innovador de la empresa.
- 8.- Resultados económicos, sociales y ambientales alcanzados en el período de actividad de la empresa.
- 9.- Cualquier otra información acerca de la iniciativa empresarial que el candidato considere de interés.

La memoria no deberá tener una extensión de más de 30 folios a doble cara y doble espacio, con letra con letra Arial 12.

6. Anexos (si se considera necesario):

- Anexo I: Fotos y otro material descriptivo de la actividad en formato pdf.
- Anexo II: Cualquier otra documentación acerca de la actividad de la empresa que el candidato considere de interés.

En la dirección www.redemprenderverde.es en el apartado “Servicios” se puede descargar el modelo de Declaración Jurada.

La Fundación Biodiversidad podrá solicitar información adicional así como celebrar entrevistas con los candidatos, con el objeto de tener el conocimiento más completo posible sobre la candidatura presentada.

5. Plazos y fases del concurso

El plazo de presentación de las candidaturas comienza el 11 de abril y finaliza el 31 de octubre de 2011. Desde su lanzamiento y hasta su finalización, el 31 de octubre, se irán recibiendo candidaturas y otorgando premios en especie.

En total hay tres plazos para presentar las candidaturas:

- Hasta el 30 de junio de 2011.
- Hasta el 31 de agosto de 2011.
- Hasta el 31 de octubre de 2011.

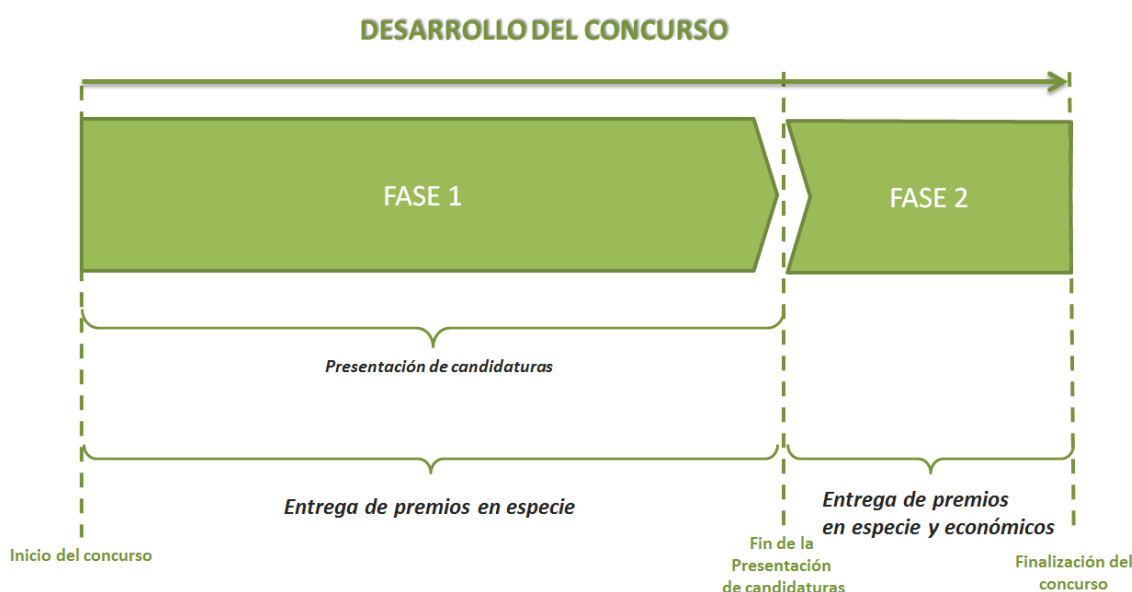
Podrán realizarse resoluciones intermedias para aquellas candidaturas presentadas hasta el 30 de junio y 31 de agosto de 2011.

Cuanto antes presente su candidatura antes podrá acceder a los premios del concurso.

Las candidaturas que no aparezcan como ganadoras en alguna de las resoluciones realizadas en los plazos intermedios, y en cuanto no haya sido comunicada formalmente su exclusión, formarán parte de una lista de reserva que les habilita para su eventual inclusión en cualquiera de las siguientes resoluciones intermedias o de la final.

Los premios económicos y parte de los premios en especie se entregarán una vez terminado el plazo final de presentación de candidaturas.

Los premiados en cada una de las resoluciones intermedias serán publicados en la página web de la Red emprenderverde.



Fase 1: Presentación de candidaturas, evaluación y premios en especie

Una vez lanzado el concurso comienza el periodo de recepción de candidaturas. El emprendedor indicará en el formulario las necesidades específicas que tiene que podrán traducirse en premios en especie.

Durante esta etapa se evaluarán y seleccionarán emprendedores que irán recibiendo premios en especie, como los reflejados en el apartado 6.

Fase 2: Evaluación final y premios en especie y económicos

Una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas comienza la evaluación final. Los emprendedores recibirán premios en especie y económicos.

6. Premios

Los premios del Concurso emprenderverde tienen por objeto reconocer y apoyar a los emprendedores.

El Concurso tiene una dotación total de hasta 150.000 euros (100.000 euros en premios en especie y 50.000 en premios económicos).

6.1 Premios en especie

La Fundación Biodiversidad podrá destinar hasta 100.000 euros para facilitar a los emprendedores seleccionados los servicios y apoyos que necesitan en forma de “Premios en especie”.

Para la identificación de los premios concretos por parte de la Fundación Biodiversidad, los candidatos indicarán en el formulario sus necesidades y actividades de interés para crear o consolidar su empresa.

En líneas generales, los premios pueden consistir en:

FORMACIÓN

- Formación general o especializada.

ASESORAMIENTO

- Acompañamiento al emprendedor (“coaching”).
- Alojamiento en incubadoras de empresas.
- Asesoramiento especializado durante un determinado periodo de tiempo en distintas áreas (ej. cuestiones ambientales, marketing).

PUENTES VERDES Y ACCESO A FINANCIACIÓN

- Participación en foros, incluidos foros de inversión, y en encuentros con otros emprendedores.
- Encuentros con potenciales inversores y financiadores.
- Participación en visitas a empresas consolidadas para poder intercambiar conocimiento con sus gestores.
- Participación en misiones comerciales.

OTROS

- Alojamiento en viveros de empresas.
- Materiales y herramientas de apoyo al emprendedor (ej. para creación de la web de la empresa, materiales sobre marketing, etc.).

La valoración del premio en especie que puede recibir cada emprendedor no podrá exceder de 3.000 euros.

La recepción de un premio en especie no excluye la posibilidad de ser reconocido también con un premio económico.

6.2 Premios económicos

Además de los premios en especie, dentro de cada categoría se seleccionarán dos ganadores de premios económicos, resultando un total de seis premiados.

La dotación económica asciende a 50.000€, distribuida de la siguiente forma:

- Categoría 1. Nuevas iniciativas empresariales (1er premio: 10.000 € y 2º premio: 5.000 €).
- Categoría 2. Nuevas líneas de negocio vinculadas al medio ambiente en empresas existentes (1er premio: 10.000 € y 2º premio: 5.000 €).
- Categoría 3. Empresas existentes con antigüedad máxima de 5 años (1er premio: 10.000 € y 2º premio: 5.000 €).

También se entregará una mención especial, de 5.000€, para destacar aquella iniciativa empresarial que realice una contribución significativa a la protección de la biodiversidad.

La dotación económica será de libre disposición por el/la galardonado/a.

7. Jurados

Las candidaturas presentadas serán valoradas por Jurados formados por un presidente y al menos cuatro vocales.

Para los premios en especie el Jurado estará compuesto por personal de la Fundación Biodiversidad y podrán participar otras personas implicadas en la Red emprenderverde.

Para los premios económicos, el Jurado estará compuesto por personalidades de prestigio en el ámbito empresarial y del emprendimiento; personas relacionadas con el desarrollo sostenible y la conservación del medio natural, así como personal de la Fundación Biodiversidad.

Todos los miembros de los Jurados están obligados a guardar la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas así como de las deliberaciones y votaciones.

Fallo del Jurado

Las decisiones se tomarán por mayoría simple. Para que se pueda proceder al fallo, es preciso que haya Quórum. Se establece que, para que haya Quórum, deben haber emitido su voto, como mínimo, las dos terceras partes de los miembros del Jurado. En caso de empate prevalecerá el voto de calidad del Presidente del Jurado.

El jurado podría considerar oportuno entrevistar a los finalistas antes de decidir el fallo.

Será decisión del Jurado declarar desierto total o parcialmente cualquiera de los premios. El fallo del Jurado será inapelable.

8. Criterios de valoración y proceso de evaluación

Todas las candidaturas presentadas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios de evaluación:

8.1. Criterios de valoración para las categorías 1 y 2: Nuevas iniciativas empresariales y Nuevas líneas de negocio vinculadas al medio ambiente en empresas existentes

1. Plan de negocio presentado y potencialidad de crecimiento, análisis de mercado y planificación del negocio (hasta 40 puntos).
2. Resultados sociales y ambientales esperados a medio y largo plazo. Especificando su aportación a la conservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente (hasta 30 puntos).
3. Carácter innovador de la iniciativa empresarial o de la nueva línea de negocio (hasta 10 puntos).
4. Capacidad y liderazgo del emprendedor o equipo emprendedor (formación, experiencia, carácter multidisciplinar) (hasta 20 puntos).

8.2. Criterios de valoración para la categoría 3: Empresas existentes con antigüedad máxima de 5 años

1. Plan de negocio presentado y potencialidad de crecimiento, análisis de mercado y planificación del negocio (hasta 40 puntos).
2. Resultados sociales y ambientales alcanzados. Especificando su aportación a la conservación de la biodiversidad y protección del medio ambiente (hasta 30 puntos).
3. Carácter innovador de la empresa (hasta 10 puntos).
4. Capacidad y liderazgo del equipo de trabajo (formación, experiencia, carácter multidisciplinar) (hasta 20 puntos).

9. Confidencialidad

En relación a las nuevas iniciativas empresariales se garantiza la máxima confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso del concurso. Todos los miembros del jurado y demás personas involucradas en el concurso, firmarán una declaración de confidencialidad en la que se comprometen por escrito a no revelar ningún tipo de información relativa a las mismas. Todo esto se aplicará salvo indicación en contra por parte del propio emprendedor.

En relación a las tres categorías de participación, cuando el emprendedor indique que busca inversión y/o financiación se podrá transferir información de las candidaturas a dichos inversores y financiadores siempre que el emprendedor esté de acuerdo.

10. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supone el conocimiento y la conformidad con las presentes bases cuya interpretación corresponde al jurado, e implica la íntegra aceptación de las mismas. Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos privará al participante de participar en la convocatoria del concurso.

11. Política de protección de los datos

Al participar en el concurso, los candidatos aceptan la utilización de sus datos personales por el personal de la Fundación Biodiversidad y exclusivamente a los efectos de lo establecido en estas bases. Los datos de carácter personal serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia de protección de datos cuyo responsable es la Fundación Biodiversidad con la finalidad de poder contactar con él. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición indicándolo por escrito a la Fundación Biodiversidad, calle Fortuny nº 7, 28010 Madrid o a la dirección de correo electrónico redemprenderverde@fundacion-biodiversidad.es (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre).

12. Publicidad

En relación a las empresas existentes que concursan se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de la Fundación Biodiversidad (páginas web, folletos, difusión en prensa, etc.).

Los ganadores podrán hacer publicidad de dicha condición especificando el año en que fue premiado, el nombre del concurso en que se enmarca y los promotores del mismo.

La Fundación Biodiversidad podrá realizar publicidad de los ganadores en los canales y soportes de comunicación habituales de la FB (página web, folletos, publicaciones, etc) y otros medios informativos de forma indefinida.

13. Apoyo técnico

Para cualquier aclaración sobre el Concurso emprenderverde, puede ponerse en contacto con el equipo de la Red emprenderverde a través del correo electrónico: redemprenderverde@fundacion-biodiversidad.es, o a través del teléfono: 91 121 09 20.

Anexo I.-Definiciones

1. **Empresa verde:** Por empresas verdes entendemos aquellas que contribuyen a descarbonizar la economía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero; reducir el consumo de energía, materias primas y agua mediante estrategias de eco-eficiencia; evitar o minimizar la generación de contaminación y fomentar la reducción, reutilización o reciclaje de residuos; poner en el mercado productos diseñados para minimizar su impacto ecológico a lo largo de su ciclo de vida (ecodiseño); poner en valor los recursos naturales de un territorio fomentando su aprovechamiento sostenible, y conservar y restablecer la biodiversidad (especies, espacios y ecosistemas).

2. **Microempresas, pequeñas y medianas empresas:** Según la definición establecida en la Recomendación 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 de la Comisión Europea, las microempresas, pequeñas y medianas empresas se definen en función de sus efectivos y de su volumen de negocios o de su balance general anual como:

Microempresa: Empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.

Pequeña empresa: Empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 10 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.

Mediana empresa: Empresa que ocupa a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros y que no esté participada por una gran empresa en más del 25%.

El Concurso empredeverde se enmarca dentro de la Red empredeverde, proyecto desarrollado por la Fundación Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013.

Promueven



Colaboran

